



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO ;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Alejandra M. AMBROSI, con domicilio en la ciudad de Río Grande, a los efectos de paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora no tiene una relación laboral estable y además tiene a su cargo a su hijo de 7 años, quien tiene una discapacidad, por la cual asiste a la Escuela Especial.

Que es muy difícil para ella afrontar todas las dificultades económicas propias de un jefe de familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) a nombre de la señora Alejandra Mabel AMBROSI, DNI N° 21.008.763, residente en la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora AMBROSI.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 250 /98.

L